

**Archivo Municipal  
de**

**ATALAYA**

*Código de referencia* : ES.06013.AMAT/1.1.01//11.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1916

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 19 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Atalaya

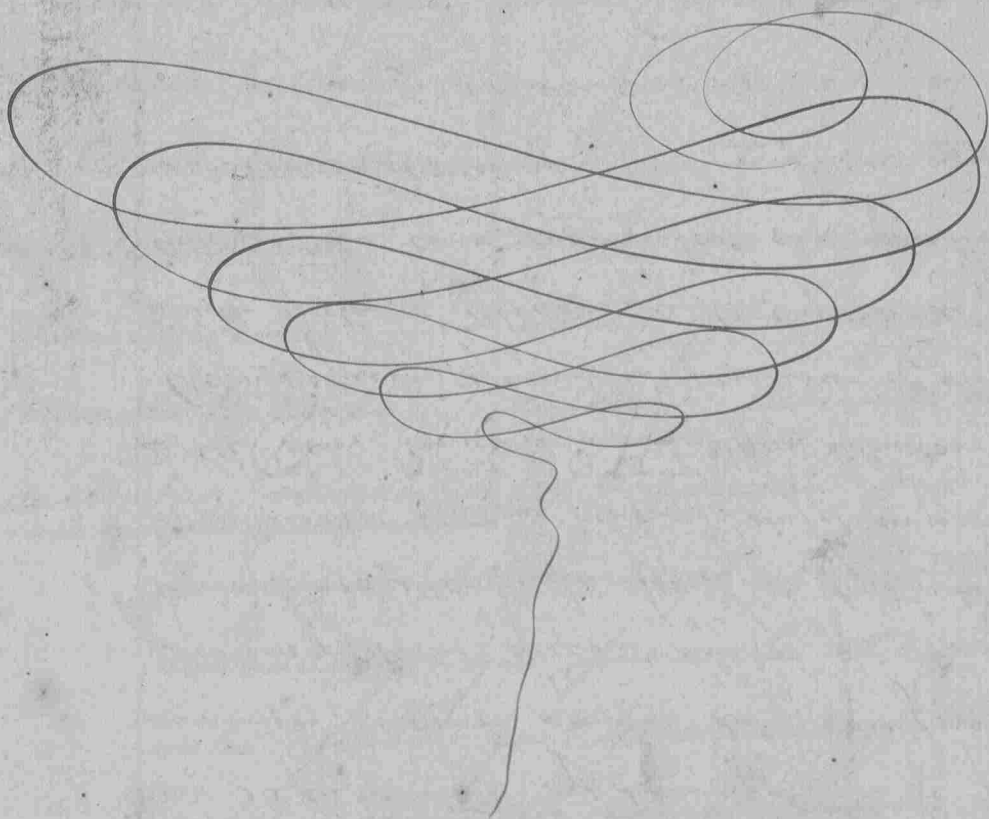
Libro de Actas

de las

Reuniones que celebra este Ayuntamiento durante el año

de

1.916.



presentes en un todo a lo dispuesto en las Reglas de 1801 y 1802.  
Folio 66 de la citada ley de Amparo, por lo que también por el  
momento, se debe agotar dicha diligencia y que así  
expuestas las partes que a este respecto, podrá  
causar todo ello en la forma de Costumbre, a fin de que  
los intercedidos puedan probar, en el momento que para  
de otro modo, las reclamaciones que ocurran precedentes.  
Acto seguido se acuerda: remover el escrito de qui-  
nientos puntos a Abogado de la Capital de Bogotá don  
Custodio Funes como representante en el pleito Contencioso de  
materia, en el campo

Sesion inaugural de 1º de Enero de 1.916.

Señores Concurrerites

Por Alcalde saliente

Don Felipe Leo Maraver

Por Alcalde entrante

Don Pedro Arribas Rodriguez.

Concejales del bienio anterior

Don Leandro Calatrava Leo.

Don Jose Fiorua Amibas

Don Antonio Calatrava Amibas

Don Ramon Vellido Maraver

Concejales electos.

Don Pedro Amibas Rodriguez

Don Jose Hernandez Gallardo

Don Tomas Fiorua Calatrava.

Concejales salientes

Don Felipe Leo Maraver

Don Jose Hernandez Gallardo.

Don Damian Amibas Rodriguez

En la villa de Atalaya a pri-  
mero de Enero de mil novecientos die-  
z y seis, previa convocatoria por el  
Señor Alcalde saliente Don Felipe Leo  
Maraver se constituyeron con  
asistencia del mismo los Señores con-  
cejales de la eleccion de Noviem-  
bre del año mil novecientos quin-  
ce que en union de los del  
bienio anterior han de consti-  
tuir el Ayuntamiento de esta  
villa, todos cuyos nombres al  
margen se expresan y recibidos  
cortesmente e instalados que fue-  
ron en sus cargos los concejales  
electos por el expresado Señor al-  
calde y debiendo este cerrar en  
la Corporacion por presidente de

la eleccion del año mil novecientos once, y  
examinados que fueron los expedientes electo-  
rales resultó que los entrantes y los del bienio  
anterior resultan con el mismo numero de  
votos, ocupó la presidencia interina Don

Pedro Amibas Rodriguez por tener mas edad segun determina el articulo cincuenta y dos de la Ley Municipal en conformidad a lo dispuesto en la R. O. de diez y seis de junio de mil novecientos nueve.

Ocho continuo se procedio a la eleccion de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento del modo que ordena los articulos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la susodicha Ley Municipal, resultando elegido Don Pedro Amibas Rodriguez, por siete votos o sea la totalidad, que proclamado como tal, quedo ocupando la presidencia recogiendo las insignias de su cargo pronunciando un sentido y elocuente discurso dando las gracias a los presentes por su eleccion ofreciendo cumplir el cargo con imparcialidad y recta justicia. Seguidamente se procedio en igual forma a la designacion del Regidor Sindico que represente a la Corporacion en todos los juicios que deba sostener en defensa de sus intereses y recurre y revise todas las cuentas y presupuestos locales siendo elegido por siete votos o sea la totalidad Don Jose Garcia Amibas, y por Suplente Don Tomas Garcia Calatrava. Seguidamente y estimandose de necesidad el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupara sus respectivos puestos y



restaurar o suplir al que se preceda en el  
desempeño de la Alcaldia se procedió a  
verificarla por el orden de votos que cada  
cual obtuvo en su eleccion y dió el siguiente  
resultado.

Primer Regidor. Don Leandro Calatrava Leco.

Segundo id. Don Jose Hernandez Gallardo

Tercero id. Don Ramon Vellido Maraver

Cuarto id. Don Comas Garcia Calatrava

Quinto id. Don Antonio Calatrava Arribas

Tambien acordó el Ayuntamiento que las se-  
siones ordinarias se celebren los domingos a  
las veinte horas de los mismos, y que se dé  
cuenta al Señor Gobernador Civil de la  
provincia de la nueva constitucion del Ayun-  
tamiento.

Y no abasando mas asuntos la convocatoria  
se levantó la sesion de la que se levanta  
la presente que firman los Señores conce-  
rentes de que yo el Secretario certifico =

José Arribas



Ramon Vellido



Comas Garcia



José Garcia



Antonio Calatrava



José Leco



José Hernandez



Leandro Calatrava



Domingo Arribas



Juan Calatrava



Sesión extraordinaria del día primero de Enero de 1916.

Sr. Alcalde Presidente  
 Don Pedro Amibás Rodríguez  
 Sres. Concejales  
 Don Ramón Vellido Marañón  
 Don Leandro Calatrava Lees  
 Don Tomás Faruá Calatrava  
 Don José Hernández Gallardo  
 Don José Faruá Amibás  
 Don Antón Calatrava Amibás

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora que viene señalada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Amibás Rodríguez y asistencia de los Señores concejales que asistieron y al margen se expresan y daos que fue lectura de la anterior por unanimidad

fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación que como se desprende de la cedula de convocación el objeto de la sesión era el de proceder a la formación de las listas de los Señores contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores.

Seguidamente y teniendo a la vista los expedientes de reportes de la Contribución y tomando como base las cuotas que cada uno paga anualmente dio el siguiente resultado.

Señores del Ayuntamiento	
1	Don Pedro Amibás Rodríguez
2	" Leandro Calatrava Lees
3	" Tomás Faruá Calatrava
4	" Ramón Vellido Marañón
5	" Antón Calatrava Amibás
6	" José Hernández Gallardo
7	" José Faruá Amibás
- Mayores Contribuyentes -	
8	" Manuel Amibás Rodríguez
9	Daniel Portales Amibás
10	José Domingo Panagau
11	Manuel Calatrava Lapare
12	Pedro Lees Martín
13	José Portales Amibás
14	José Domingo Amibás
15	Gerónimo Ramos Rodríguez
16	José Rodríguez Crespo
17	Manuel Hernández Rodríguez
18	Francisco Barquero y Jorras
19	José Martín Muleto

- |    |   |    |                            |
|----|---|----|----------------------------|
| 20 | D. Julian Santana Rodriguez               | 28 | José Garcia Cortijo        |
| 21 | " Lucio Cortes Romaler                    | 29 | Ramon Garcia Maraver       |
| 22 | " José Castillo Castaño                   | 30 | Rafael Benocal Patano      |
| 23 | " Juan Ant <sup>o</sup> Hernandez Sanchez | 31 | Segundo Morero Perez       |
| 24 | " Natalio Gomez Fraldero                  | 32 | Damián Arriba Rodriguez    |
| 25 | " Antonio Garcia Cortijo                  | 33 | Daniel Vellido Maraver     |
| 26 | " Antonio Caballero Acuña                 | 34 | Moderato Caballero Padilla |
| 27 | " Hernandez Castillo Francisco            | 35 | José Rodriguez Portales    |

Con lo que se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los señores Concomentes de que yo el Sr. =

tanis, certifico =

José Arriba

Leandro Calatrava

Ramon Vellido

Antonio Calatrava

José Hernandez

José Garcia

Tomás Garcia

Hu<sup>o</sup> Caballero



Sesion ordinaria del dia dos de Enero de 1916.

Es Alcalde Presidente  
 Don Pedro Amibas Rodriguez.

Señores Concejales.  
 .. Leonardo Calatrava Leco  
 .. Antonio Calatrava Amibas  
 .. Jose Hernandez Gallardo  
 .. Jose Garcia Amibas.  
 .. Tomas Garcia Calatrava  
 .. Ramon Vellido Moraver.

Abierta ha convocada para este dia en el sitio y hora de que vienen señalados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Amibas Rodriguez, y asistieron de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la sesion anterior por unanimidad quedo aprobada.

Por mi el Secretario y de orden del Señor Pre-

sidente se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y de ordenes publicadas por la Superintendencia, acordandose su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido el Ayuntamiento despues de breve y razonada discusion acordó por unanimidad en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo sesenta de la Ley Municipal; fijar en tres el número de Comisiones permanentes en que se divida la Corporacion Municipal para entender de los asuntos que la Ley confia a la misma y compuesta de tres individuos cada una. En su consecuencia se procedió a la eleccion de las personas que habian de pertenecer a cada una de ellas, eleccion que se celebró en votacion secreta y por medio de papeletas, habiendo sido elegidos, para las mismas y cada una de ellas, por mayor número de votos obtenidos los Señores siguientes.

Comisión primera de Hacienda y Fomento.  
 Don Jose Hernandez Gallardo, Don Tomas Garcia Calatrava y Don Antonio Calatrava Amibas.

Comisión segunda = Policía Urbana y Rural.

Dou Leandro Galatrava Lico, Dou Román Vellido Maraver y Dou José Hernandez Gallardo.

Comisión tercera = Beneficencia e Instrucción pública.

Dou Tomás García Galatrava, Dou Antonio Galatrava Arribas y Dou Román Vellido Maraver.

Por el concejal Dou José Hernandez Gallardo se expuso a la Corporación se había preciso sacar a subasta las huertas de los Ejidos de Arriba y de Abajo y sus riuicónes con el fin de aumentar los ingresos en el presupuesto.

El Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad se forme el oportuno expediente y se verifique la subasta el día quince del actual dando principio al acto a las doce de dicho día y con arreglo a las bases que se formen por el Señor Alcalde Presidente.

Asi mismo acordó la Corporación confirmar en el cargo de Secretario, Depositario, Médico Titular, Agente en la Capital, Procurador de Cauas, Alguacil, Guarda Municipal y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, a los que lo venien desempeñando.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico =

Lecho Arribas

José García José Hernandez

Román Vellido Leandro Galatrava

Tomás García Antonio Calatrava

J. H. Calatrava

Sesión ordinaria del día nueve de Enero de 1916.

Presidente  
Don Pedro Ambrós Rodríguez  
Concejales

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que vienen señaladas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Ambrós Rodríguez y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expusan y dada que fue de la anterior lectura por mi el Secretario, por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta por mi el Secretario de orden del Señor Alcalde de una comunicación del Señor Jefe de la Zona de Reclutamiento de Laza en que se ordena la incorporación a filas de los reclutas por el Cuerpo de esta villa, la Corporación enterada acordó: Que se nombre Comisionado Delegado de este Ayuntamiento al Secretario del mismo Don Antonio Caballero Acuña, para que el día diez del actual entregue para su incorporación a filas a los reclutas pertenecientes de esta villa, asignándole la suma de quince pesetas, para gastos de viaje y estancia en la Ciudad de Laza, autorizando al Señor Alcalde Presidente para que por su importe del Capítulo primero artículo sexto del presupuesto de gastos del año actual. Junta Municipal. Acto seguido se acordó por unanimidad; Que con objeto de proceder a la formación de la nueva Junta de Anuncios que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el año actual, se divida en



tres Secciones que comprenderan, la primera tres de los ma-  
yores Contribuyentes, la Segunda dos Industriales y la Tercera  
dos jornaleros agricolas, acordandose igualmente se saque en-  
tificacion de este acuerdo para su exposicion al publico, a fin  
de que antes de que finalice el mes actual se publique el re-  
sultado de la formacion de dichas listas y Secciones, en  
cumplimiento de lo que determina el articulo sesenta y se-  
te de la vigente Ley Municipal.

Tambien se dio cuenta del pliego de condiciones formado  
por el Sr. Alcalde que ha de servir de base para la Subasta  
de las Puercas del Eje de Arista y de Abajo, presentandole en  
aprobacion de Ayuntamiento por unanimidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado  
el acto del que se levanta la presente que firman los Sres.  
Concurrentes de que yo el Secretario, Certifico =

José Arribas José Hernandez

José Garcia

Tomás Garcia

Severo Calatrava

José Caber



Sección ordinaria del día diez y seis de Enero de 1916.

Presidente  
Don Pedro Amibos Rodríguez  
Concejales.

En la villa de Albalaya a diez y seis de Enero de mil novecientos diez y seis, siendo la hora señalada en la convocatoria, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Amibos Rodríguez, se reunieron los Señores Concejales ausentes al margen, que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento quienes enterados del objeto de aquella y de cuanto la Ley Municipal vigente dispone sobre formación de Decisiones en que se ha de

dividir cada término para la designación por sorteo de un número igual de vocales asociados al de concejales de que se compone el Ayuntamiento y que en unión del mismo deben formar la Junta Municipal encargada de la censura y aprobación de los presupuestos, cuentas, establecimientos de arbitrios municipales que autoricen las leyes, y de cuantos asuntos se relacionen con la Hacienda Municipal, después de estudiar con el mayor detenimiento los ventajas e inconvenientes de todo y cada uno de los medios que la Ley concede, armonizando sus preceptos y reglas con las condiciones de esta población, se acordó por unanimidad a propuesta del Señor Presidente, que este término Municipal se divida al expresado objeto en tres Decisiones.

Hecho pedido, y preparadas convenientemente por la Secretaría de esta Corporación, el mismo Señor Presidente dio cuenta de las listas de los vecinos de este término, que reuniendo las condiciones legales sin excepción alguna de incapacidad o incompatibilidad, les corresponde intervenir en cada una de dichas Decisiones, proponiendo a su vez la designación del número de vocales asociados que respectivamente deban elegir en las mismas, atm-

916.  
Euros  
a hora  
a Pres.  
nitas Po.  
anotados  
ute a  
quella  
pone  
a de  
de  
cejales  
u u-  
cipal  
pues-  
que  
en la  
yo de  
o de  
ros  
o por  
te ter-  
Dec-  
la Ca-  
te dio  
ren-  
una  
de in-  
cundo a  
oidados  
1. atom

perandore en un todo a lo dispuesto en las Reglas 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>  
artículo 66 de la citada Ley Municipal, por lo que tam-  
bien por unanimidad, se acordó aprobar dicha denig-  
nación y que las expresadas listas queden reunidas  
a este expediente, publicandore todo ello en la for-  
ma de costumbre, a fin de que los interesados puedan  
producir, en el irremovible plazo de ocho dias, las re-  
clamaciones que utimen precedentes.

Cantabilidad: Este segundo se acuerda; reconocer el credito de quin-  
cientas pesetas al Abogado de la Capital de esta provincia  
Don Esteban Pardo y Saura y procurador Don Esteban Pardo  
por honorarios de los mismos, en la defensa de los intereses de este  
Municipio en el recurso contencioso Administrativo que fue en-  
tallado ante el Tribunal de Badajoz por el demandado Foraste-  
ro Don Manuel de Guisao Zarallo, vecino de Lafora contra cus-  
ta de Consumos señalada por la Junta repartidora de esta  
villa, y por el cual acordó mostrarse parte este Ayunta-  
miento en sesión de dos de Agosto de mil novecientos ca-  
tore, cuya cantidad habra de consignarse en el proximo  
presupuesto.

Asi mismo acordó la corporación; reconocer el credito  
de ciento noventa pesetas por el importe del contri-  
buto <sup>cancelario</sup> señalado a este Municipio en el año de mil  
novecientos quince, cuya cantidad no pudo ser in-  
gresada en dicho año por career de recursos, suma  
que habra tambien que consignarse en el proxi-  
mo presupuesto.

Por om al Secretario y de orden del Sr. Pu-  
sidente se dio cuenta de la correspondencia o-  
ficial recibida y de ordenes publicadas por la Su-  
perioridad en el Boletín Oficial de la provincia  
acordandore en mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio  
por terminado el acto del que se levanta la presen-  
te que firma los Señores concuejales de que yo  
el Secretario, certifico = ante mí = carulario = vale.

Pedro Arribas      José Hernández      José García

Tomás García      Leonardo Calatrán

Diligencia. Acreditamos por la presente, que la sesión ordina-  
ria, correspondiente al día de hoy no ha podido tener  
efecto, por falta de número suficiente de Señores Con-  
cejales. = Atalaya a veintidos de Enero de mil no-  
vecientos diez y seis. =

El Alcalde  
Pedro Arribas

El Secretario  
Leonardo Calatrán

Sesión ordinaria del día treinta de Enero de 1916.

Presidente  
Don Pedro Arribas Rodríguez  
Concejales.

Abierta la convocada para este día en el  
sitio y hora de que viene señalados, bajo la  
Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Arribas  
Rodríguez, y asistencia de los Señores Concejales  
que suscriben y al margen se expresan y da-  
da que fue lectura de la anterior por una-  
nidad quedó aprobada.

Por la Presidencia se dio cuenta de la correspon-  
dencia oficial recibida y de las ordenes publi-  
cadas en el Boletín Oficial de la provincia; acordándose su  
cumplimiento exacto.

Aprobación de la subasta de las tierras de la Dehesa Boyal.  
Se dio cuenta del acta de la subasta celebrada



a las doce del día de hoy, para el aprovechamiento de los pastos sobrantes por todo el año de la Dehesa Real, durante el año forestal de 1915 a 1916. = Examinado por el Ayuntamiento después de una detenida discusión por unanimidad acuerdan: Que habiéndose observado las prescripciones legales en el acto de la Subasta presidida por el Señor Alcalde con asistencia del Señor Regidor Sindico de una pareja de la Guardia Civil del Puesto de Valunís del Destino, de los testigos Don Antonio Calatrava y D. Francisco Garcia Portales y del Secretario de la Corporación en virtud a que la tasación no excede de quinientas pesetas, que los aprovechamientos objeto de ella han sido adjudicados provisionalmente por la Comisión de subasta a favor del vecino de esta villa Don Antonio Arribas Hernandez, como único postor en la cantidad de trescientas noventa y cinco pesetas; sin que en aquel acto ni con posterioridad se halla interpuesto protesta ni reclamación de ningún género, la aprueban y adjudican definitivamente a favor del expresado Don Antonio Arribas Hernandez, y por la cantidad mencionada; que se le haga saber al interesado para que dentro del plazo de cinco días sigure en la Caja Municipal el día por cuenta de la adjudicación del remate a su favor que asciende a treinta y nueve pesetas y cincuenta centimos, a responder como fianza del cumplimiento de las condiciones del contrato y en caso contrario quedará nulo y el rematante obligado a la indemnización de los perjuicios con-

se dio  
la presa  
que go  
laris = vale.

Garcia

en orden  
to tener  
ores con  
unifno.

no  
cero

6.

dia en el  
bajo la  
o Arribas  
Concejales  
resan y de  
ir por una

la conserje  
deus publi.  
dore con

Boyal  
celebrada



erientes.

Y por último que se solicita por el Señor Alcalde del Señor Superior Jefe de la provincia la oportuna autorización para que por la Comisión de Abogados de este Ayuntamiento se pueda conceder el Comienzo al dispute, y se remita certificación literal de este acuerdo al referido Señor Superior.

También acordó la Corporación la distribución de fondos del mes actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los Señores concuerdos de que yo el Secretario certifico =

Pedro Arribas José Hernandez

José Garcia

Tomás Garcia

Luis Calatrava

Antonio Caballero

### Sesión ordinaria del día seis de Febrero de 1916.

Presidente  
Don Pedro Arribas Rodriguez  
Concejales.

abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que vienen señalados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Arribas Rodriguez, y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, y dada que fue lectura de la sesión anterior por cuiusmodi quedo aprobada.

Previamente convocados en la forma ordinaria y una hora antes de este acto a toque de campanas, como previene el artículo 68 de la vigente Ley Municipal se procedió al sorteo, entre las Secciones

en que se ha dividido este distrito de los vocales  
Asociados que, en unión del Ayuntamiento, han  
de formar la Junta Municipal hasta su renovación  
en el siguiente año. Acto continuo metidos en un glo-  
bo o saco, por orden respectivo los nombres que figuran  
en cada una de las expresadas Decisiones, y sacándose  
de aquel tantas bolas o nombres como Vocales Asocia-  
dos tienen asignados cada una de las Decisiones,  
se obtuvo el resultado siguiente:

= Sección 1.<sup>a</sup> =

Don Daniel Portales Arribas, Don Alvaro Catatruva  
Leco y Don Daniel Vellido Marañón.

= Sección 2.<sup>a</sup> =

Don Justo Bravado Baraso y D. José Rodríguez Portales

= Sección 3.<sup>a</sup> =

D. Francisco Barquero Moruro y Don Francisco Martín Ombes.

Terminada en esta forma el sorteo, acordó por último  
esta Corporación que inmediatamente se publique su  
resultado, haciéndose saber a los elegidos su nombra-  
miento, a los fines que procedan.

Acto seguido y por el Señor Presidente se dió cuenta de  
una comunicación recibida del Señor Gobernador Civil  
de la provincia en la que se nos concede un plazo de  
ocho días para que se nombre Inspector Municipal de Higiene y  
Salud Pública de esta villa conforme determina  
el párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo 307 del Reglamento de fecha  
cuatro de Junio de 1918 para la ejecución de la Ley de  
Epidemias; la Corporación enterada y teniendo en cuenta  
lo que preceptúa el párrafo 2.<sup>o</sup> del artículo 301 de  
dicho Reglamento acuerdan por unanimidad: avisar-  
se para dicho objeto al pueblo de Valencia del Ven-  
toro, nombrando Inspector de Higiene y Salud

Pecunia de esta villa <sup>y de conues</sup> al Profesor Veterinario Don Jose Duran Ramos, asignandole la suma de ciento treinta pesetas anuales como haber del mismo. Y por ultimo acordó la Corporacion se le haga saber al interesado en nombramiento para que inmediatamente tome posesion de su cargo si lo aceptara, asi como al Tenor Gobernador Civil de la provincia y Sr Alcalde de Valencia del Ven- toso para los fines que procedan.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto saliendo a levante la puen- ta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico. = entre lunas = y de conues = vale.

José Arribas pori Hernandez

José Garcia

Tomás Garcia

Leandro Calatrava

José Calatrava

Sesion ordinaria del dia trece de Febrero de 1916.

Presidente

Don Pedro Arribas Rodriguez  
Concejales

- D. José Garcia Arribas
- " Romon Vellido Moraver
- " Tomás Garcia Calatrava
- " Leandro Calatrava Lees
- " José Hernandez Gallardo
- " Antonio Calatrava Arribas

En la villa de Otalaya, siendo las ocho de la noche del dia trece de Febrero de mil no- veientos dieciséis, previa convocatoria al efecto según viene acordado en anteriores sesiones, se reunió en la Sala Capitular los señores concejales que suscriben y al mar- gen se expresan, bajo la presidencia del Tenor alcalde Don Pedro Arribas Rodriguez y cleb- rado abierto el acto, por mí el Secretario se

dio lectura de la acta que fue aprobada por unan- imidad.



Por el Señor Presidente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y de ordenes publicados por la Corporación en el Boletín Oficial de la provincia acordándose su mas exacto cumplimiento.

Por el mismo Señor Presidente se dió cuenta de haberse dado posesión el día diez del actual de Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Municipal al Profesor Veterinario de la villa de Valencia don José Durán Ramos habiendo aceptado el cargo que le confirió este Ayuntamiento en la Sesión anterior, y la Corporación quedo enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los Señores concurrentes de que certifico. =

Pedro Arribas José Hernandez

José García Tomás García

Leandro Calatrava

José Balcells

### Sesión ordinaria del día 20 de Febrero de 1916.

Presidente.

D. Pedro Arribas Rodríguez  
Concejales.

Abierta la convocatoria para este día en el sitio y hora de que vienen señalados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Arribas Rodríguez y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, y dada que fue lectura de la anterior por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente manifiesta



ferro a la Corporación: Que según las disposiciones vigentes se havia preciso acordar dentro del mes actual y con arreglo al artículo ochenta y siete del Reglamento de diez y siete de Mayo. de mil ochocientos setenta y cinco, para la ejecución de la Ley de Montes de veinticuatro del mismo mes del año mil ochocientos sesenta y tres las notas exactas del valor de los aprovechamientos que se propusieron realizar los Ayuntamientos en los Montes Públicos de su pertenencia, durante el año forotal de mil novecientos diez y seis a mil novecientos diez y siete, que empieza el día primero de Octubre próximo. La Corporación una vez enterada acuerda por unanimidad: Que no teniendo concedida autorización para retirar parte alguna de la Dhesa Real, se queda toda ella para aprovechamientos, debiendo serlo por doscientas cincuenta cabidas, lavares en el sobrante desde primero de Enero a treinta de Septiembre del año próximo de mil novecientos diez y siete, por el tipo de trescientas noventa y cinco pentas, y acordándose se saque certificación de este Acuerdo para que se remita al Señor Intendente de Montes de la provincia a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los Señores Concejales de que, certifico =  
cumentado = Pedro Ambar = vale.

Sesión extraordinaria del día 21 de Mayo de 1916.

Presidente int<sup>o</sup>

Don Leandro Calatrava Leco  
Concejales

Don Román Vellido Maraver

" José María Arribas

" Tomás María Calatrava

" Antonio Calatrava Arribas

" José Hernández Gallardo.

En la villa de Atalaya reunido las nueve horas del día veintiuno de Mayo de mil novecientos dieciséis; previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia in-

terina del Concejil Don Leandro Calatrava Leco que le corresponde por motivo de edad puesto que todos los Señores Concejales han sido proclamados por el artículo 29 de la Ley electoral.

Abierta por dicho Señor Presidente y expuesto al público el objeto de la sesión por el Secretario se dió lectura á los artículos de la Ley Municipal pertinentes al caso cuando ocurre como en la presente ocasión quedar vacante la presidencia. Terminada esta, el indicado Señor Presidente en sentidas palabras dió cuenta al municipio de la terrible desgracia ocurrida con la muerte del Señor Alcalde Don Pedro Arribas Rodríguez, cuya infanta noticia fué acogida por todos con grandes demostraciones de sentimiento en atención á las relevantes dotes que adornaban al malogrado Alcalde: exponiendo que todos habían perdido un buen compañero apasible atento y cariñoso, y el pueblo un fiel administrador; el que habiendo sido una esperanza en vida debemos honrarle en muerte.

acompañándole hasta su última mo-  
rada como prueba fiel de acatamiento:  
Oída la anterior manifestación los Señores del  
Ayuntamiento acordaron por unanimidad  
y sin discusión, acompañar el cadáver del  
malogrado Alcalde hasta el Cementerio Ca-  
tólico de esta villa; formando parte del duelo  
como última prueba de amistad y de cariño.

Acto seguido fueron llamados a la vista en-  
treguaciones de los expedientes de la última y penul-  
tima elección de Concejales, resultando que todos  
los Señores que componen la Corporación fueron  
elegidos por el artículo 29 de la Ley Electoral vigente,  
correspondiéndole de hecho y de derecho la Presi-  
dencia al de mayor edad que lo es Don Leandro Ca-  
latrava Leco, quien interinamente lo viene ejer-  
ciendo; en su virtud el Ayuntamiento sin dis-  
cusión y por unanimidad acordó elegir Al-  
calde Presidente por las razones expuestas al  
Don Leandro Calatrava Leco, continuando en la  
Presidencia en propiedad. Dadas las más expre-  
sivas gracias a sus compañeros por el acto de aten-  
ción que acababan de dispensarle y que la ley le  
concede.

Y no obrando más asuntos la convocatoria, se  
dió por terminado el acto del que se levanta la pre-  
sente, que firman los Señores concurrentes de que  
yo el Secretario, certifico -

Leandro Calatrava      Ramón Yellido      José García  
Antonio Calatrava  
Gonzalo García      José Hernández      Ant. Calatrava



Sesión ordinaria del día 21 de Mayo de 1916.

Presidente -

Don Leandro Calatrava Leco  
Concejales

Ramón Vellido Morante

José Hernández Gallardo

Comis. García Calatrava

José García Amibas.

Antonió Calatrava Amibas.

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que vienen señalados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Leandro Calatrava Leco, y asistencia de los Señores concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fué lectura de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Se.

Por el Señor Presidente se dió cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de órdenes publicadas por la Superioridad en el Boletín oficial de la provincia, acordándose su más exacto cumplimiento.

Se acordó que por conducto del Señor Alcalde Presidente en atenta instancia se solicitara, del Señor Interventor de Hacienda de la provincia los datos necesarios para seguir el expediente que marca el R. D. de 12 de Enero último y la R. O. de 17 de Febrero del mismo año sobre indemnización á las Corporaciones Civiles del 30 p% de sus bienes de Propios á las mismas enajenados.

Por el concejal Sr. García Calatrava se expuso á la Corporación se debía preciso acordar en vista de las necesidades de la localidad y mejorar los pastos de la Dehesa Real de estos propios, solicitar del Señor Jefe de la Sección facultativa de Montes de la provincia la roturación de parte de la Dehesa Real. La Corporación enterada acordau por unanimidad: solicitar de dicha Sección por conducto del Señor Alcalde para el año mil novecientos diecisiete.



la roturación de cincuenta y cinco hectáreas y cincuenta áreas, que es la mitad de que se compone la Desequera Real de estos Propios, quedando lo restante para aprovechamientos de cuarenta mayores y cinco veinticuatro menores por todo el año forestal de 1916 a 1917 y por el precio de doscientos pesetas

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico =

Señor Calatrava

José Hernandez

José Garcia

Ramón Vellido

Antonio Calatrava

José Garcia

J. J. Calatrava

Sesión ordinaria del día veintiocho de Mayo de 1916.

Presidente.

Don Leandro Calatrava Leco.

Concejales

.. José Garcia Amibol

.. Antonio Calatrava Amibol

.. Tomás Garcia Calatrava

.. José Hernandez Gallardo

.. Ramón Vellido Moraver.

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que vienen señaladas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Leandro Calatrava Leco, y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de lo anterior por unanimidad quedó

aprobada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de la

correspondencia oficial recibida y de ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia acordándose su más exacto cumplimiento.

Dada cuenta de las relaciones presentadas por el hacendado forastero Manuel Garcia Gutierrez y los vecinos, Manuel Calatrava Moreno, José Calatrava Moreno, Gabino Garcia y Garcia y Pedro Amatas Rodriguez, en las que solicitan la variación de la riqueza amillarada a su nombre, y en la actualidad lo está a nombre de otros en relación a la alteración que en ella han experimentado en el presente año, y tomando en consideración lo expuesto por la Junta provincial en su informe, esta Corporación acuerda por unanimidad se proceda en su día a rectificar los partidos de riqueza, que por inmutables figuraban amillarados a nombre de los recurrentes, incluyendo esta alteración y las fajas a ella correspondientes, en el oportuno apéndice al amillaramiento que se forme para el próximo año de mil novecientos diez y siete, a cuyo efecto se remitirán los expedientes a la aprobación definitiva al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia según esta mandado.

También acordó la Corporación abonar al Sencatorio del Ayuntamiento San Antonio Caballero Acuña, la suma de sesenta pesetas para reintegrarse de los gastos de viaje y estancia en la Capital de Madrid, como comisionado de quintos que fué de este Ayuntamiento para asistir al juicio de revisión de excepciones ante la Comisión Militar de Reclutamiento en el año actual.

en misma para rein tejar los expedientes de quintos y demás documentos, autorizando al Señor Alcalde para que jire su importe del capítulo primero artículo sexto del presupuesto de gastos del año actual.

Tambien acordó la corporación abouar la suma de cinco pesetas como gratificación, al Gallador nombrado por el Ayuntamiento Don Luis Moruo Espinal, que asistió al acto de la clasificación y declaración de soldados en el año actual y revisión de los tres años anteriores, autorizando al Señor Alcalde para que jire su importe del mismo capítulo y artículo que el anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Leandro Calatrava José Garcia José Hernandez

Ramón Vellido Antonio Calatrava

Tomás Garcia Subbarnero

Sesión ordinaria del día cuatro de Junio de 1916.

Presidente  
D. Leandro Calatrava Leco.  
Concejales.  
" José Garcia Amibas  
" Tomás Garcia Calatrava  
" José Hernandez Gallardo  
" Ramón Vellido Maraver  
" Antonio Calatrava Amibas

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que vienen señalados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Leandro Calatrava Leco y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, y dada que fue lectura de la anterior quedó aprobada.  
Acto seguido el Señor Presidente expuso á la Corporación; que citando proxima la época de la recolección, se haia poci-



no sacar a subasta los cras de los Ejidos. El Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad, se forme el oportuno expediente y se verifique la subasta el miércoles día catorce del actual, dando principio al acto a las doce de dicho día, y con arreglo a las bases que se formen; que por el Alguacil se proceda a su distribución, a fin de que cada labrador pueda subastar el thoro o toros que mienten para su recolección cuya operación se llevará a efecto con arreglo al plano que se le entregue, que se mirará a su respectivo expediente.

La propuesta del Concejal Don Hernando Gallardo, fue acordado por unanimidad, que desde la proxima sesión se celebren estas a las doce del día, en lugar de los ocho de la noche que hasta aqui se venia celebrando, por entender que era más cómoda para todos, en la época en que estamos, cuyo acuerdo se hará saber al público por medio de Edictos en los sitios de costumbre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Lando Calatrava José García José Hernandez

Samor Villic

Antonio Calatrava

Tomás García

J. Subbaracore

Diligencia. Acreditamos por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto, por falta de número su-



ficiente de Señores Concejales.

Atalaya a once de Junio de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde

Leandro Calatrava

El Secretario

J. Huécatolmie

Sesión ordinaria del día diez y ocho de Junio de 1916.

Presidente.

D. Leandro Calatrava Leco.

Concejales

~~Leandro Calatrava~~

Ramón Vellido Maraver

Comis. García Calatrava

José García Amibas.

José Hernández Gallardo

Antoni Calatrava Amibas.

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que vienen señalados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Leandro Calatrava Leco, y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, y dada que fue lectura de la autena, quedo aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Señor Alcalde expuso a la Corporación, que por el vecino de esta villa Rosendo Moreno Peres, se habia presentado las patas y cabera de un

ove de rapina de tamaño igual al milano, muerta por su propia mano, solicitando se les aboue la gratificación que la Ley autoriza. La corporación enterada y enoutrando conforme lo propuesto por el Señor Alcalde presidente acuerda por unanimidad, que se satisfagan al vecino Rosendo Moreno Peres, cuatro peretas, con cargo al capítulo tercio y artículo quinto del presupuesto de gastos del año corriente.

Tambien acordó la Corporación que por el Señor Alcalde Presidente y Secretario de este Ayuntamiento se reieste del Señor Director de la Deuda y Clases Pasivas, a fin de que le sean liquidados los bienes de Propios de esta localidad que estan por emitir por tener derecho al credito de sus bienes amortizados en segunda epoca, y asi mismo a los intereses legales que hayan debido producirse, interesando

que desde luego, se inicie el oportuno expediente para que en su día y tras la siguiente liquidación, emitiré a favor y entregaré a este Ayuntamiento lo que tanto por Capital como por intereses puedan corresponderle.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto del que se levanta la presente, que firman

los Señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico =

Leandro Calatrava José García José Hernandez

Francisco Villido Antonio Calatrava

Tomás García <sup>de</sup> Juan Caballero

Diligencias

Yo el Secretario acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de señores conyales, de que certifico =

Atalaya a veinticinco de Junio de mil novecientos diez y seis.

ofe pe  
El Alcalde

Leandro Calatrava

Juan Caballero

Sesión ordinaria del día dos de Julio de mil novecientos diez y seis.

Presidente

D. Leandro Calatrava Seo

Conyales.

D. Román Villido Maraver

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que viene señalado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leandro Calatrava Seo, y asistencia de los señores conyales que

" José Hernandez Gallardo  
" Tomás García Calatrava  
" Antonio Calatrava Amibás  
" José García Amibás.

suscrita y al margen se expresan y dada que  
fue lectura de la anterior por unanimidad  
quedo aprobada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta a la  
Corporación de la correspondencia oficial recibida y de  
ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletín O-  
ficial de la provincia acordándose su más exacto cum-  
plimiento.

Dada cuenta del apendice al amillaramiento de la con-  
tribución Rústica y del de Urbana de este término mu-  
nicipal formado por la Junta pericial para el año de  
mil novecientos diez y siete, y en vista de que en su for-  
mación ha tenido en cuenta la Junta las disposiciones que  
rigen en la materia, por unanimidad acordó el Ayunta-  
miento prestarle su aprobación y que se eleve a la  
Superioridad.

También acordó la corporación se abonen a los emplea-  
dos de este Municipio sus haberes devengados hasta  
el día treinta de Junio último así como los empen-  
mentos que para el Secretario de la Corporación se le  
tienen asignados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta  
la sesión, de la que se levanta la presente que firman  
los señores concurrentes de que certifico =

Leandro Calatrava

José García

Tomás García

Antonio Calatrava

Ramón Yllido

José Hernandez

J. Subarano



Sesion ordinaria del dia nueve de Julio de 1856.

Presidente.  
D. Leandro Calatrava Leco.  
Concejales.  
" Don Hermando Gallardo.  
" Antonio Calatrava Amibey  
" Concej. Garcia Calatrava

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora de que vienen señalados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Leandro Calatrava Leco, y asistencia de los Señores concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la Sesion anterior por unanimidad quedo aprobada. Por el Secretario y de orden del Sr. Presidente

se dio cuenta a la Corporacion de la Correspondencia oficial recibida y de ordenes publicadas en el Boletin Oficial por la Superioridad, se acordó su más exacto cumplimiento.

Acto seguido la Corporacion acordó por unanimidad: Se prohiba terminantemente se saque tierra de los Ejidos de arriba y de abajo, ni arenas de los caminos, autorizandose al Señor Alcalde para que imponga las multas correspondientes a los que contravinieren este acuerdo, y que se anuncie al publico por Edictos y pregones para general conocimiento.

Tambien se dio cuenta a la Corporacion Municipal de haberse recibido de la Direccion General de la Scuola y Claus Tarras recibos de que con fecha tres del actual queda registrado una instancia de este Ayuntamiento interesando la emision de unas inscripciones por la venta de sus bienes de Propios; y la Corporacion quedo enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto del que se levanta lo presente, de que certifico.

Leandro Calatrava Don Hermando

Antonio Calatrava

Garcia Garcia  
Subcalatrava

Sesión ordinaria del día diez y seis de Julio de 1.916.

*Diligencia* La correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de Señores Councillales, de que certifico =

El Alcalde  
Leandro Calatrava

El Secretario  
J. Hurtado

Sesión ordinaria del día veintitres de Julio de 1.916.

Presidente  
D. Leandro Calatrava Leco  
Councillales

.. Antonio Calatrava Amibos.

.. Tomás García Calatrava.

.. José Manuel Gallardo

..

Abierta la convocatoria para este día en el sitio y hora de que vienen señalados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Leandro Calatrava Leco, y asistencia de los Señores Councillales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior o sea la del día nueve del actual por unanimidad quedó aprobada.

Por mi el Secretario y de orden del Señor Presidente, se dio cuenta a la corporación de la correspondencia oficial recibida y de ordenes publicadas por la Superioridad, acordándose su más exacto cumplimiento.

*Quintas* Acto seguido el Ayuntamiento, unánimemente acuerda: Que para el ingreso en Caja en la Zona de Reclutamiento de Zona de todos los mozos del actual Reemplazo y anteriores declarados Soldados, excluidos y exentados el día primero de Agosto próximo, nombrar como Comisionado a Don Antonio Caballero Lecueta, a el que se le abona para gastos de viaje y demás que le ocurra, la suma de veintiocho pesetas cincuenta centimos, en cargo al capitulo, primer artículo sexto del precepto comiente. Se dio cuenta por el Sr. Alcalde seguidamente de haberse recibido con su aprobación los apendices al amillaramiento de la rigura Rústica y Urbana y

la Corporación quedó enterada.

Acto seguido también se acordó por la Corporación, señalar los días, uno, dos, tres, cuatro y cinco del mes de Agosto proximo, para la cobranza voluntaria de consumos del tercer trimestre del año actual, y los días del veintisiete al treinta y uno del mismo mes, para la cobranza voluntaria del segundo periodo de cobranza del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Leandro Calatrava

José Hernandez

Tomás Garcia

Antonio Calatrava

José Garcia

Ramon Vellid

Huolacellus







